



Sección Judicial

Remates

EDUARDO LEITAO

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el martillero público Eduardo Leitao Reg. 1298 en Expte. 7597 "Marexport S.R.L. s/Quiebra s/Inc. de liquidación parcial de bienes inmueble Rawson y Chile", subastará al contado mejor postor inmueble calle Rawson N° 5380 esquina Chile N° 2702 de la ciudad de Mar del Plata. Circ. VI, Sec. C, Manz. 247e, Parc. 1a, Sup. terreno 3.741 mts2. Superf cubierta 6.076 m2. Ptda. 045-002198 Matrículas 121612/ 13/ 14/ 15/ 16/ 17/ 18/ 19/ 20/ 21/ 22/ 23/ 24. Ocupado conforme mandamiento de constatación de fs. 1594/ 1595. EL DÍA 23 DE MARZO DE 2012 A LAS 12 HS. Base \$ 3.240.296, de fracasar el remate, el día 3 de abril de 2012, a las 12 hs., con base \$ 2.430.222 y si fracasara el día 13 de abril de 2012 a las 12 hs., sin base. En todos los casos en la Sede del Colegio de Martilleros calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata. Señal 10 % Comisión 5 % con más 10 % de Aportes sellado de ley. Visitar el día 23 de marzo de 2012 de 10 a 12 hs. Mar del Plata, 24 de febrero de 2012. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.709 / mar. 5 v. mar. 16

JOSÉ H. GÓMEZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 11, Sec. Única del depto. Jud. de San Isidro, con sede en Ituzaingó 340, 3° piso, comunica en autos Sáez Daniel Héctor s/ Pedido de Quiebra, Expte. 65.191, que el mart. José H. Gómez subastará EL 11 DE ABRIL DE 2012 A LAS 9,30 HS., en Brown 160 de San Isidro, al contado y al mejor postor, el 50 % del inmueble ubicado en Boulogne, matrícula 43.865, nomenclatura catastral: Circ. VI, Sec. G, manzana 11b, Parcela 28, de San Isidro, prov. de Bs. As., según título a fs. 491/8 la parcela posee una superficie de 235,05m2. Según mand. de const. Se trata de un terreno baldío con una puerta de reja en su entrada cuyas llaves son aportadas por Erna Radetzki DNI 14.079.808. Se constata que no existe ninguna persona que se domicilie allí, advirtiéndose que se encuentran varios automotores que según dichos Erna Radetzki son utilizados por sus respectivos dueños para guardarlos en dicho terreno. Tales automotores son una camioneta Ranger color rojo dominio DTH 930, un camión Dodge dominio XJU 615 y un Taunus color blanco sin número de dominio visible. Base \$ 63.600. Señal 30 %, Comisión 5 % a cargo de la parte compradora, aportes y sellado de Ley 1 %. Todo en dinero en efectivo, al contado, en el acto de la subasta. El comprador deberá en el acto de la firma del boleto constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el artículo 133 del Código Procesal (Art. 273 Ley 24.522). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del Código adjetivo. En el supuesto de la compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de realización del remate, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Artículos 581 y 582 del Código Procesal). Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de

entregar la posesión, de toda deuda que afecte el inmueble, operándose una subrogación real de los derechos respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I causa 71.539 de 7/11/1996. E.D. revista del 18/03/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso que las hubiere las que serán a cargo del comprador. (Conf. SCJBA Ac 65.168 del 1377/99 "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ Ejec. Hipotecaria). Asistentes al acto deberán acreditar su identidad y suscribir el libro de ingreso al salón de remates. Visitas días 30 de marzo y 3, 4, 9 y 10 de abril de 2012, de 9,00 hs. A 12,00 hs. San Isidro, 14 de febrero de 2012. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

C.C. 1.920 / mar. 8 v. mar. 14

ALICIA SILVIA STAJCER DE MEIER

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Isidro N° 5 Secr. Única sito en Ituzaingó 340 Piso 6°, comunica en autos "Morelli, Teresa Carmen c/ Cascabelo, Miguel Ángel y otros s/ Cobro de suma de dinero" (Expte. 41.305) que el Martillero Alicia Silvia Stajcer de Meier rematará EL DÍA 26 DE MARZO DE 2012 A LAS 10.00 HS., en A. Brown 160 de San Isidro el 100% del inmueble de Don Torcuato, Partido de Tigre, designado catastralmente como: Circunscripción: II Sección: R - Manzana: 109 - Parcela: 7, (hoy calle Fray J.S.M. de Oro N° 2857) Matrícula 56.626. Deudas: Municipalidad (fs. 290) al 30/11/09 \$ 4.936,10 - ARBA (fs. 298) al 3/12/09 sin deuda - OSN (fs. 286) al 19/11/09 sin deuda. AySA (fs. 295) fuera del radio - Base \$ 100.000. Contado y mejor postor. Señal 30 %. Comisión 3 % + IVA a cargo de cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador - Sellado de Ley - Según Mandamiento de Constatación (fs. 342) Ocupado por Alberto Enrique Carrizo, quien ocupa el inmueble él sólo en carácter de propietario. El inmueble se trata de una casa con techo de losa, está compuesto de living-comedor, cocina-comedor, 1 baño, dos dormitorios, garage y un amplio fondo con quincho con parrilla, encontrándose todo el inmueble en buen estado de conservación. El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio. Cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, deberá exhibir la suma correspondiente al 30 % de la base de la subasta, en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compra-venta, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente indique el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero como adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPCC). El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el

remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Visitar 22 y 23 de marzo de 2012 de 14 a 17 hs. San Isidro, 22 de febrero de 2012. Diana Cecilia Segovia, Secretaria. S.I. 38.544 / mar. 12 v. mar. 14

BEATRIZ ELSA DEJTIAR DE ARCUSCHIN

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 P. 6° de San Isidro (1642) comunica que en los autos caratulados "Fernández Carlos Omar S/ Concurso Preventivo (hoy quiebra), Expediente N° 44307, que la Martillera Pública Beatriz Elsa Dejtiar de Arcuschin rematará EL 3 DE ABRIL DE 2012 A LAS 10 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, Almirante Brown 160 de la Ciudad de San Isidro, "Ad Corpus", al contado y al mejor postor, el 100 % del inmueble de propiedad del fallido, que es una Fracción de terreno ubicada en el Partido de Exaltación de la Cruz, altura del Km. 71 de la Ruta Nacional N° 8, Parque El Remanso, designada en plano 71-19-70, como lote Doce, de la quinta 22 y mide 39 metros 7 centímetros de frente, por 75 metros de fondo con una superficie de 2979 metros cuadrados, inscripto el Dominio en la Matrícula 3215 del Partido de Exaltación de la Cruz. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección T, Quinta 22, Parcela 12. El inmueble se encuentra ocupado por Norma Álvarez, su esposo y siete hijos menores. Base \$ 90.000. Señal 20 %, Comisión 5 % a cargo del comprador únicamente, quien pagará el sellado de ley y el costo del alquiler del salón de remate. Como condición para ingresar al salón de remates y participar en la subasta cada uno de los asistentes deberá exhibir la suma de \$ 9.000.; en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Para el supuesto que el depósito inicial se hubiese realizado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo del precio, según publicación del Diario El Ámbito Financiero. El inmueble puede visitarse de 14 a 17 horas los días 29 y 30 de marzo de 2012. La Martillera deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente los que hayan cumplido con la exhibición del dinero para participar en la subasta. En el mismo día de concluido el remate el martillero deberá poner en conocimiento del Juzgado quien ha resultado adquirente, para que se proceda a restituir inmediatamente los depósitos al resto de los participantes. El Martillero deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C. lo que deberá constar en el edicto como condición de venta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa

constancia en los edictos a librarse que el comprador en subasta deberá para además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Deuda Impuesto Inmobiliario de la Provincia de Buenos Aires al 28-2-2011, \$ 2.224,20. Impuestos Municipales, sin deuda. Servicio de Agua y Saneamiento. Sin deuda. Informes en el Tribunal o al 15-6-164-6953. San Isidro, 24 de febrero de 2012. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 2.029 / mar. 12 v. mar. 14

LUIS ALBERTO DERITO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de los Tribunales de La Plata, en los autos "Rusconi, Esteban y Otros c / Pendon, Ruben Fernando y otra s / Cobro Ejecución Hipotecaria", hace saber que el Martillero Luis Alberto Derito Colegiado N° 3308, oficinas calle 44 N° 714 de La Plata, Tel. 0221- 483-3805, rematará EL DÍA 19 DE MARZO DE 2012, A LAS 12 HORAS, en la Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 de los Tribunales de La Plata, sita en calle 13 E / 47 y 48, inmueble ubicado en la Ciudad de La Plata, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As., calle 33 N° 819 entre 11 y 12, compuesto de 8,66 metros de frente por cincuenta y un metros treinta y cuatro centímetros de fondo sup. total 444,60 Mts.2 el lote de terreno sobre el cual hay construido un local que funciona como restaurante, se designa según catastro como: Circ I; Secc. G; Manz. 540; Parc. 15; inscripción de dominio en la matrícula 154.887 del Pdo. de La Plata (55) sin base, al contado y en dinero efectivo, seña 40%; comisión 3% a cargo exclusivo del comprador. Sellado de ley 10 por mil, 10% aporte Ley 10.973. Dejase establecido que quedan prohibidas la compra en comisión, así como la cesión del boleto de compraventa (arg. 3936 del C.C.). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso Arts. 205 inc. 3°, 278 de la L.L.c., 585 del C.P.C.C. El inmueble se vende ocupado por familiares del demandado y podrá ser visitado el día 16/3/2012 en el horario de 16 a 17. La Plata, 7 de marzo del año 2012. María Rosa Zucarni, Secretaria.

C.C. 2.069 / mar. 12 v. mar. 16

HUMBERTO LUIS GNOVATTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 8, de San Martín, comunica en autos "Rigoli, Alcides Oscar c/ Cordero Almaraz, Héctor s/ Cobro Ejecutivo" Expdte. 51873/00, que el martillero Humberto Luis Gnovatto, CUIT 20-08392986-4, rematará EL 30 DE MARZO DE 2012 A LAS 10 HS., en la Sala de audiencias del Juzgado, sito en el 1er. piso, edificio de Tribunales, Avda. Ricardo Balbín 1.753, de San Martín del Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. El inmueble sito en calle Belgrano 69/71 hoy 3238/42, UF. N° 2 de Gral. San Martín, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires y cuya nomenclatura catastral es: Circ. I - Sec. A - Manz. 18 - Parc. 26 - Subparcela 2 - Polígonos 00-02 y 01-02 - matrícula 12962/2. Según constatación la finca se encuentra ocupada por Pablo Gustavo Osuna siendo encargado y que el dueño del fondo de comercio es Claudio Gabrieli ocupando en carácter de inquilinos, explotándose en el lugar un negocio de venta de ropa. Deudas: ARBA al 14/6/2011 \$ 441,90; Municipalidad al 13/4/2011 \$ 1.502,36; AySA al 20/4/2011 \$ 56,14. Visitar 29 de marzo de 2012 de 10 a 12 hs. Base: \$ 353.281,95 - Seña 10% - Comisión 3% c/parte - Sellado 1% - aportes 10% - sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Los interesados para ingresar a la sala deberán identificarse, registrarse y exhibir la suma de \$ 4.500. Puja mínima \$ 1.000. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El saldo de precio se depositará dentro de quinto día de aprobado el remate en cuenta de autos y a la orden del Juzgado en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Sucursal Tribunales de San Martín. Compra en comisión según Art. 582 del C.C.C. Gral. San Martín, 1° de marzo de 2012. Gabriel Luis Andrada, Secretario.

L.P. 16.850 / mar. 13 v. mar. 15

HÉCTOR ALFREDO SÁENZ BURUAGA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento

Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que el martillero Héctor Alfredo Sáenz Buruaga, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 28 DE MARZO DE 2012 A LAS 10 HS., en calle 9 de Julio N° 2263 de la ciudad de Olavarría, un inmueble ubicado en la ciudad de Olavarría que consta de dos plantas. Planta superior compuesta de dos departamentos: uno con ingreso sobre Av. Pringles N° 3611 y el restante con ingreso por calle Hipólito Irigoyen N° 3389. Planta baja compuesta de un local comercial con ingreso por Av. Pringles N°3601 (esquina), conforme constatación de fs. 246. Todas las dependencias tienen ingresos independientes pero conforman una única unidad, no encontrándose afectada a P.H. Conforme comprobante de registración del estado parcelario de fs. 108/111 la parcela presenta diferencias en sus medidas lineales y por lo tanto en su superficie. Además su título no presenta ochava y en la realidad según mensura lo edificado está emplazado de manera que deja libre el espacio correspondiente a la ochava prevista para un edificio en esquina. El edificio incorporado en Form. 105 con data 1954 hoy se encuentra incorporado a la vivienda por lo que se le cambió el destino, manteniendo las mismas características constructivas. Los datos catastrales del bien son: Circunscripción I, Sección D, Quinta 110, Manzana 110-e, Parcela 13 y Matrícula N°47.643. Los departamentos se encuentran habitados por meros ocupantes; el local comercial desocupado, a la fecha de la constatación de fs. 246 de fecha 28/06/11. Base de la subasta: \$ 245.546. Seña: 30%. Honorarios: 5% con más 10% de aporte previsional, ambos a cargo de la parte compradora. Reposición del boleto 1.00% a cargo del comprador. Contado, efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. Días de visita: dos previos a la subasta de 9 a 12 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la Sede del Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Los oferentes tienen la carga de anoticiarse de las modalidades consultando el expediente. Venta ordenada en autos "Melatini, Enrique y otra s/ Incidente de realización de bienes" (N° 28.398). Olavarría. En prueba de fe y para constancia extendiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados. Olavarría, 23 de febrero de 2012. Susana M. Sallies, Secretaria.

C.C. 2.058 / mar. 13 v. mar. 19

SEBASTIÁN RICO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de La Plata, hace saber en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Granja Edelweiss S.R.L. y Otros s/ Ejecución Hipotecaria", el Banco de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio del martillero y corredor público nacional Sebastián Rico (6420) con domicilio en calle 6 N° 612 piso 8 dto "c" de La Plata (tel. 0221 15 4002880), rematará EL DÍA 29 DE MARZO DE 2012 A LAS 11 HORAS, en sala de remates de Casa Matriz del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Av. 7 entre 46 y 47 (sobre calle 6) - Primer Piso- de La Plata, sin base, al contado y mejor postor, el 100% de un inmueble sito en Av. Brig. J. M. de Rosas N° 29241/53 e/ San Antonio y Renque Cura, de la localidad de Virrey del Pino, Partido de La Matanza, matrículas 67.191 y 67.192, nomenclatura catastral: Circ. 6, Secc. Q, mz. 112, parcelas 11 y 12 (unificadas catastralmente en la parcela 11 a). Superficie total según título de 686,80 m2, deuda figura en autos. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado y de corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles (Arts. 7, 9 y 12 últ. Parr. y concs. Ley 23.905). Será abonado con precio de venta, en calidad de costas (Art. 77 CPCC) De corresponder el impuesto a los sellos estará a cargo del comprador el 50% (Art. 253, 254, 258 y 258 del C. Fiscal texto seg. Resolución N° 173/99 y mod. Posteriores hasta la Ley 12.616). Com. 3% a cargo del comprador, más aportes. Seña 30%. El comprador debe abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate (Art. 581 CPCC), Visita: 28 de marzo de 2012, de 10 hs. a 12 hs. No se admitirá cesión de boleto de compraventa. Gastos de escrituración y estado parcelario a cargo del comprador. Consultas al martillero o expediente judicial. La Plata, 22 de febrero de 2012. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.824 / mar. 13 v. mar. 15

PABLO ÁNGEL JEVOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Doctor Omar Alberto Nicora, Secretaría a mi cargo, sito en calle Alvear N° 459, 1er piso, en autos "Ferreira, Jorge Oscar c/ Faraone, Atilio s/ Cobro Ejecutivo" Exp. 10.965, informa que el martillero Pablo Ángel Jevos, Col. 475, rematará EL 18 DE ABRIL DE 2012 A LAS 11 HS., en calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros) el cincuenta por ciento (50%) del inmueble sito en calle Valentín Alsina N° 1.654 entre calles La Rioja y Santiago Paul de Valentín Alsina, Partido de Lanús, designado catastralmente como Circunscripción I; Sección C; Manzana 53; Parcela 5 del Partido de Lanús, Inscripción de dominio al Folio 2733/1965, con ocupantes. Deudas: consultar expediente. Los asistentes al acto de la subasta procederán a firmar la planilla de asistencia, debiendo encontrarse en dicho momento munidos del Documento Nacional de Identidad y se les requerirá la exhibición de una suma de dinero equivalente a la suma fijada como seña, más la comisión del martillero y el sellado de ley del boleto respectivo, como condición para ingresar al recinto quedando exceptuados de tal exigencia las partes y sus letrados. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base: \$ 49.245,74. Seña: 30% del precio y sellado de ley del boleto. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del Digesto Adjetivo. Para el caso de que el comprador fuere en comisión deberá indicar el nombre de sus comitentes en el mismo acto de la subasta, y que ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo. No se reconocerá cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa a suscribirse. Comisión 3% por cada parte. Exhibición: el 16/04/12 de 10 a 12 hs, en Valentín Alsina N° 1654 de Valentín Alsina, Partido de Lanús. Quilmes, 16 de febrero de 2012. Omar Alberto Nicora, Juez.

L.P. 16.862 / mar. 13 v. mar. 15

ROBERTO FABIÁN MERCADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única sito en Avda. 101 N° 1753, piso 6, de San Martín, comunica en los autos caratulados: Cia Arg. de Seguros Anta S.A. s/ Oficio, (Expte. N° 51.342) que el martillero Roberto Fabián Mercado, DNI 23.284.640, CUIT 20-23284640-3, rematará EL DÍA 23 DE MARZO DE 2012, A LAS 10:00 HS., en la sede del Juzgado sito en el 5° piso del Tribunal "Ad Corpus" al contado y mejor postor el inmueble sito en calle Zárate N° 5266 de la localidad de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sección G, Manzana 70, Parcela 5, Partida Inmobiliaria047-60969, Matrícula 40192. Dicho inmueble consta de dos edificaciones la primera vivienda posee garage en el frente, living comedor, cocina, dos habitaciones y baño, todo en muy buen estado de conservación y limpieza, ocupada por Silvia Graciela Lazarte de Biscardi, Héctor Oscar Biscardi, Tamara Yael Biscardi, Yonatan Biscardi y Héctor Nahuel (menor de edad) hay un patio que es común para dichas viviendas y la edificación posterior posee cocina comedor, 2 habitaciones y baño ocupada por Iris Biscardi con su esposo Héctor Anchava y un hijo menor de edad según constatación de fecha 28-6-11. Base \$ 213.333,33, Seña 30%, Comisión 3% a cada parte más 1% de la comisión asignada al martillero (Art. 38 inc. B, Ley 7.014), Exhibición del bien 22-3-2012 de 15 a 16 hs. Deuda: Arba \$ 2.307,10 al 25-11-10 (fs. 72/73). ABL \$ 2.835,48 al 10-5-10 (fs. 47/52), Aysa sin deuda (fs. 53). El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme lo dispuesto por el Art. 133 del CPC. El comprador deberá dar estricto cumplimiento con la resolución Normativa 62/2010 de Arba, debiendo entregar al martillero dentro de los tres días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha norma. El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPCC), debiendo el comprador denunciar el número de CUIT, CUIL, o CDI en el momento de la subasta. Gral. San Martín, 24 de febrero de 2012. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.

S.M. 51.411 / mar. 14 v. mar. 16

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. José María Pereda, hace saber que en los autos "Assenti Carlos Alberto Empresa de Pinturas s/Concurso Preventivo" (Expte. 109.068), con fecha 19 de Septiembre de 2006 se ha decretado la quiebra de ASSENTI CARLOS ALBERTO EMPRESA DE PINTURAS, con domicilio real en calle 45 n° 968 de La Plata, disponiéndose: Ordenar a la deudora y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquélla, bajo las penas y responsabilidades de ley; intimar a la deudora para que dentro del plazo de cinco días, de cumplimiento con la totalidad de los requisitos previstos en el Art. 86 de la Ley 24.522, debiendo entregar al Sr. Síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y la documentación relacionada con la contabilidad, debiendo a su vez la Sindicatura dar cumplimiento a lo normado por los Arts. 177 y concs. de la Ley citada; prohibir hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán ineficaces; fijar hasta el día 9 de abril de 2012, como fecha hasta la cual podrán presentarse los pedidos de verificación ante el Síndico designado en autos Contador Armando Esteban Fernández, en el domicilio legal de aquél, sito en calle 48 N° 726 Piso 3° dto. "A" de La Plata, los días lunes a viernes de 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Asimismo se hace saber que el funcionario designado deberá presentar su informe individual, respecto de los insinuados anteriormente mencionados y su graduación, el día 22 de mayo de 2012 y el informe general el día 5 de Julio de 2012 (Art. 14 inc. 9 Ley Concursal). Dr. José M. Pereda. Roxana A. Ponce, Abogada - Secretaria. C.C. 1.910 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 14 de San Isidro, comunica por cinco días en autos "PANADERÍA PARÍS y Otros s/ Quiebra" Expte. 61763 que se ha prorrogado hasta el día 26 de marzo de 2012 (pudiendo hacerse también dentro de las cuatro primeras horas del día hábil posterior) la fecha de presentación de ofertas oportunamente comunicada mediante edictos firmados el 30/12/2011 y publicados en el B.O. los días 31/1/12 al 6/2/12 y en el diario "Fomento" de Tigre, los días 23, 24, 25, 26 y 27 de enero de 2012. Ello, con relación al 50% del inmueble de la fallida sito en la calle Buenos Aires entre Santiago del Estero y Salta del Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. II, Secc. A, Manz. 44, Parc. 12d, Matrícula 7699 y en las mismas condiciones indicadas en el edicto anterior. La apertura de las ofertas se practicará el día 28 de marzo de 2012 a las 10:00 hs. Se hace saber a las personas interesadas que ya presentaron al expediente las ofertas respectivas, que no resulta necesario realizar una nueva presentación para participar del acto. San Isidro, 28 de febrero de 2012. María G. Ugalde, Secretaria. C.C. 1.919 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Alejandro Daniel Cattane, titular del Juzgado de Paz Letrado de Hurlingham, Departamento Judicial de Morón, en causa N°: c/663, caratulada "Gallegos Horacio Ismael s/ Inf. art. 5 Ley 14050", cita a: GALLEGOS HORACIO ISMAEL DNI: 21.850.813, con último domicilio conocido en la calle: Argerich N° 2.282, de la localidad y Partido de Hurlingham a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Simón Bolívar N° 2194 de Hurlingham. Asimismo, notifíquesele mediante el presente edicto de la sentencia condenatoria, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Hurlingham, 15 de noviembre de 2011. Visto... Resultando... Considerando... Fallo: I. Condenando a Horacio Ismael Gallegos, en su calidad de socio del comercio cuya razón social resulta ser "Ahumada Gabriela", de las demás circunstancias personales obrantes en la presente causa, a la pena de multa de Pesos cinco mil (\$ 5.000) la que deberá ser abonada por el condenado dentro del plazo de cinco días hábiles de consentir el decisorio, mediante el depósito en la cuenta Fiscal de la casa Matriz Banco Provincia creada al efecto, bajo apercibimiento de su conversión en arresto, según

lo emergente del artículo 6° del Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires; por encontrarlo autor penalmente responsable de la infracción a lo dispuesto en el art. 5° de la Ley 14.050, hecho ocurrido el día 11 de diciembre de 2010, a las 02.45 horas en la localidad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. II. Imponiendo la Clausura por el término de cinco (5) días (Art. 10 de la Ley 14.050) del establecimiento denominado "Ahumada Gabriela", ubicado en la calle Gutenberg N° 1.809 de la localidad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, del cual el condenado Sr. Horacio Ismael Gallegos, resulta ser su socio, con deducción del tiempo de clausura preventiva oportunamente impuesta. A tal efecto consentida que sea la presente sentencia, el personal policial de la Comisaría con jurisdicción en el lugar, procederá a precintar todos los accesos mediante fajas rubricadas por el personal actuante, con expresa mención de la Causa, Juzgado y Secretaría intervinientes invitándose al propietario a retirar del lugar todos los elementos perecederos y de uso personal, haciéndosele saber que los daños producidos en los bienes que quedan dentro del local son de su exclusivo cargo y responsabilidad, debiendo el personal policial velar por el fiel cumplimiento, labrando diariamente actas de rigor. Asimismo hágase saber al condenado lo dispuesto por el art. 16 del Dec. Ley 8031/73 en cuanto al quebrantamiento de la clausura impuesta. Fdo. Alejandro Daniel Cattaneo Juez de Paz Letrado de Hurlingham. A mayor abundamiento se transcribe el decreto del caso: Hurlingham, 28 de febrero de 2012... Por recibida. Atento lo que surge de lo actuado por la Seccional Instructora, corresponde disponer que se notifique por edictos al encartado de autos Horacio Ismael Gallegos, de lo dispuesto en la parte resolutive de la sentencia dictada a fs: 86/92, en la forma de estilo. (art. 129 del C.P.P., por aplicación del art. 3 del Decreto 8031/73. Debiendo constar en dicho instrumento que el mencionado encartado deberá comparecer en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación, en esta sede Judicial a sus efectos. Fdo Dr. Alejandro Daniel Cattaneo Juez de Paz Letrado de Hurlingham. Dado en la Ciudad y Partido de Hurlingham, a los 28 días del mes de febrero de 2012. Dr. Ángel Antonio Almeyra, Secretario. C.C. 1.923 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 5.316, caratulada "Palacios, Patricia Edith s/ Inf. art. 86 Dec. Ley 8031/73; cítasela a PALACIOS, PATRICIA EDITH; argentina; de cuarenta y dos años; sin domicilio fijo. Notifíquesele mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 10 de noviembre de 2011. Vista. y considerando. Resuelvo: Que la Causa N° 5.316, caratulada Palacios, Patricia Edith s/ Inf. art. 86 Dec. Ley 8031/73", en trámite ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; la que aparece conformada en cabeza de Patricia Edith Palacios, titular del DNI N° 20.187.428 y del Prontuario Policial Provincial N° 770.893, Sección R.C., sin domicilio fijo en la misma; fundada en razón del hecho prevenido, policialmente, el día diez del mes de Junio del año dos mil cinco, en las cercanías de las once horas con treinta minutos, en un local comercial con instalaciones de un negocio del rubro "Cyber, sin razón social, inmerso en la arteria Rondeau, sin número catastral, entre las idénticas Homero y Heredia, de la Localidad Mariano Acosta de este Partido de Merlo de la Provincia de Buenos Aires; al imputársele "prima facie" la supuesta comisión de la infracción prevista y reprimida en el artículo 86 del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires). De la vista de la misma, en el actual derrotero, emerge que ha transcurrido en más del plazo de un año desde la prevención fundante de la misma hasta la actualidad; no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil a favor de la aludida procesada (ver lo aportado a fs. 220/221 en concordancia con lo emergente de fs. 117/121 vta., 125, 138/139, 142/vta., 146, 151 y 153/vta., a todas las fojas pre-descriptas me remito en sus íntegras visiones por cuestiones de economía procesal); por lo que corresponde, sin más, Declarar de Oficio la extinción de la presente acción contravencional de índole penal, por prescripción, a favor de dicha Patricia Edith Palacios (a tenor de las previsiones que surgen de los artículos 32, 33 y 34 del

Decreto Ley 8031/73). Regístrese. Notifíquese a la inculpada de premención (librándose, al efecto por Secretaría, debiendo constar en ellos, además, que deberá presentarse la misma, dentro de los cinco días, a estar a derecho en esta Sede judicial); y anóciense este por la Instrucción policial actuante a su Defensa Oficial departamental competente y a la Policía de esta Provincia, a sus efectos registrales. Gírese allí, a tales fines y efectos, los presentes actuados, por el lapso improrrogable de siete días, Oportunamente, archívese. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 24 de febrero de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a la encausada Patricia Edith Palacios, es oportuno disponer que se Notifique por edictos, a la misma de la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 230/vta. y que deberá presentarse en calidad de "citada" dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste, por ante esta Sede Judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarada Rebelde (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3° del C.F. bonaerense). Dr. Eduardo A. Diforte. Juez", Dado en Merlo (Bs. As.), a los 24 días del mes de febrero de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado. C.C. 1.922 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PABLO RICARDO MACARIO en causa N° 642 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 24 de junio de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Pablo Ricardo Macario a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cuarenta pesos (\$ 40) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro del plazo establecido se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 24 de junio de 2011. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Pablo Ricardo Macario a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cuarenta pesos (\$ 40) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro del plazo establecido se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. C.C. 1.926 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Sr. Juez interino Hernán Archelli, sito en la calle. Moreno N° 623 del Partido de San Isidro, cita y emplaza a RAÚL, ALEJANDRO AGURTO MORA, con último domicilio en Aranguren N° 2528 Esquina Artigas Hotel Casa Grande Habitación 306 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2076, que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de

febrero de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 206/208, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Raúl Alejandro Agurto Mora, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado, rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dr. Archelli. Juez interino; Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 15 de febrero de 2012.

C.C. 1.918 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dra. Lidia Moro, notifica a JUAN DIEGO PÉREZ, en causa N° 07-00-008725-10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de febrero de 2012... Notifíquese a Juan Diego Pérez, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 28, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... Fdo: Lidia Fabiana Moro, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 13 de febrero de 2012... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Juan Diego Pérez, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, 76 bis, 76 ter y 164 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)...Fdo. Javier L. Maffucci Moore. Juez. P.D.S. Paula Storino, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.935 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 8 Departamental, por disposición superior a cargo del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Gabriel Vitale, notifica a CÉSAR IVÁN MERCADO, en causa N° 07-00-729402-06 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de Enero del 2012. Autos y Vistos: Y considerando: Resuelvo: Sobreseer totalmente a César Iván Mercado, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con comercialización de estupefacientes agravada por cometerse en perjuicio de menores de dieciocho años, por los cuales fuera formalmente imputado (rigen arts. 323 incisos 10 y 20 del C.P.P.; 45, 55, 59, 62, 63 y 77 del C.P.; artículo 5, inciso "c" y 11 inciso "a" de la Ley 23737). Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí. Jorge Walter López. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 26 de Enero del 2012. Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: Sobreseer Totalmente a César Iván Mercado, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con comercialización de estupefacientes agravada por cometerse en perjuicio de menores de dieciocho años, por los cuales fuera formalmente imputado (rigen arts. 323 incisos 1° y 2° del C.P.P.; 45, 55, 59, 62, 63 y 77 del C.P.; artículo 5, inciso "c" y 11 inciso "a" de la Ley 23737). Fdo Esteban Pablo Baccini, Juez. Pablo Daniel Bravo, Auxiliar Letrado".

C.C. 1.934 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GONZÁLEZ, HÉCTOR JESÚS, en la causa N° 1775-C (N° interno 1775-C) seguida al nombrado en orden a la Inf. arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 inter-

nos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de febrero de 2012... Resuelvo: l) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado González, Héctor Jesús, en orden a la Inf. arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). 11) Sobreseer al imputado González, Héctor Jesús, de las demás circunstancias personales que obran en autos, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (mediante edictos). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado. Secretaría, 16 de febrero de 2012. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.941 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Hernán Sergio Archelli, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO ANTONIO VIDAL GONZÁLEZ, con último domicilio en Lima 1835. Hotel "Lima" de la Ciudad Autónoma de Bs. As., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2312, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de febrero de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 66, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ricardo Antonio Vidal González, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dr. Hernán Sergio Archelli, Juez. P.D.S.; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 23 de febrero de 2012.

C.C. 1.917 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CARLOS LAUREANO KOLMAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Roberto Luis Kolman y de María Cristina Rey, nacido en Lanús con fecha 4 de julio de 2091, 39.107.123 y con último domicilio conocido en , para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3518, caratulada Capurro, Abel Alan; Kolman, Carlos Laureano s/ Hurto en grado de tentativa (J. Gtías N° 6 - UFI N° 23 gestión N° 3965/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento de los domicilios de los imputados -ver fs.94, fs.100 y fs.104 y, cítese a Kolman Carlos Laureano por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de febrero de 2012.

C.C. 1.932 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ABEL ALAN CAPURRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Walter Omar y de Mariana Karina Sotelo, nacido en Capital Federal con fecha 10 de febrero de 1999, DNI N° 36.787.512 y con último domicilio conocido en , para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3518, caratulada Capurro, Abel Alan; Kolman, Carlos

Laureano s/ hurto en grado de tentativa (J. Gtías. N° 6 - UFI N° 23 Gestión N° 3965/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2012. Atento informado respecto del desconocimiento de los domicilios de los imputados ver fs.94, fs.100 y fs.104 y, cítese a Capurro, Abel Alan por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo.-En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de febrero de 2012.

C.C. 1.931 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a WALTER MIGUEL MAURI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Héctor Alberto y de Esther Dalinda González, nacido en San Fco. Solano con fecha 24 de octubre de 1981, No recuerda y con último domicilio conocido en calle Albeniz 1800 de la Localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3341, caratulada Mauri, Walter Miguel s/ Hurto Simple (J. Gtías. N° 2 UFI N° 23 Gestión N° 2759/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2012. Atento la que surge de las actuaciones policiales de fs. o informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 179/182 y lo informado por la Defensa Técnica a fs. 169/vta, cítese a Mauri, Walter Miguel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 15 de febrero de 2012.

C.C. 1.930 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MENDOZA NICOLÁS ARMANDO, DNI 34.137.575, argentina, soltero, changarín, nacido el 01/10/1985 en la Pcia. de Chaco, hijo de Julio César y de Lugo Barrio Máxima, con últimos domicilios conocidos sitios en la Gaona y F. Castro sin número de la localidad y partido de Lomas de Zamora y en la calle 24 entre 163 y 164 N° 6380 de la localidad y partido de Berazategui, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-030831-11 - RI N° 001583 seguida a Mendoza Nicolás Armando por el delito de "Robo Simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 91/92 y advirtiendo que el domicilio que surge del padrón nacional de electores es mismo al cual se libraron las notificaciones de fs. 133/136 desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Nicolás Armando Mendoza, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 1.933 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a LÓPEZ, ARIEL IVÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales,

Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 13675/3 (N° interno 3263) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 17 de febrero de 2012. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a López, Ariel Iván por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Mariana Pombo. Secretaria. Maximiliano Estévez. Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado. Secretaría, 17 de febrero de 2012. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.936 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GÓMEZ, WALTER RAÚL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-51552-11 (N° interno 4320) seguida al nombrado en orden al delito de hurto agravado por escalamiento tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 22 de febrero de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gómez, Walter Raúl por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Rosana Luciani. Secretaria". Secretaría, 22 de febrero de 2012.

C.C. 1.937 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a FRANZONE, JORGE DOMINGO, por el término de cinco días lo resuelto por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda y por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). en la causa N° 1713-C seguida al nombrado en orden al delito de inf. art. 35,37,38,72 y 74 "a" de la ley 8031, cuya resolución se transcribe:"Avellaneda, 15 de febrero de 2006... Por todo ello, Resuelvo: 1) Declarar prescripta la pena que se deriva de la Falta que se investiga en la presente causa contravencional (art. 32, 33 y 34 del Dec. Ley 8031/73. Fdo.: Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo. "Banfield, 17 de febrero de 2012. En virtud del informe policial que luce a f. 40 de la presente y no contando con otro domicilio del infractor, notifíquese a Gerardo Emanuel Fernández, mediante edictos - por el término de cinco días, lo resuelto por el Juzgado de Paz de Avellaneda cuya resolución obra a f. 35 de estos obrados. Art. 129 del CPrP. Fdo. Ana María Tenuta, Juez." Secretaría, 17 de febrero de 2012. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.939 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° DEL Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a LUGO, JUAN CARLOS, por el término de cinco días comparezca lo resuelto por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354

y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 1563- C seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 17 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Lugo, Juan Carlos, en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Juan Carlos Lugo, titular de D.N.I N° 24.031.210, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 28 de julio de 1977, domiciliado en calle Montevideo y 178, Bernal Quilmes. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Mariana Pombo. Secretaria. Maximiliano Estévez. Marcela Di Marco: Auxiliar Letrado. "Secretaría, 17 de febrero de 2012. Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.940 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a HÉCTOR RODRIGO VILLA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Casado, hijo de Héctor Luis y de María Cristina Vanoli, nacido en Capital Federal con fecha 15 de marzo de 1979, DNI N° 27.104.923 y con último domicilio conocido en Cerro Tronador N° 590 Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3148, caratulada Villa, Héctor Rodrigo s/ Resistencia a la Autoridad (J. Gtías N° 2 - UFI N° 16 - Gestión N° 1220/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2012. Atento lo informado por la seccional policial respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 253; 261, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo a fs. 263, Cítese a Villa, Héctor Rodrigo por medio de edictos ante: el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Secretaria, 13 de febrero de 2012. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.942 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ROBERTO OMAR BÁEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Rosa, nacido en Capital Federal con fecha 15 de diciembre de 1958, DNI N° 12.784.356 y con último domicilio conocido en Prieto N° 1412 entre las calles San Pablo y Viera de la localidad de Burzaco, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3532, caratulada "Báez, Roberto Omar s/ Hurto Simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 6 - UFI N° 23 - Gestión N° 4022/11 (Flagrancia)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2012... Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 101, cítese a Báez. Roberto Omar por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo...". Firmado Dr. José Antonio Michilini, Ante mí Secretaria actuante, Secretaria, 10 de febrero de 2012...". Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.943 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GONZÁLEZ JORGE ALBERTO ,cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, Apodado "Coi", hijo de Jorge Alberto Luján y de Leticia Viviana González, nacido

en Lomas de Zamora con fecha 10 de febrero de 1992, y con último domicilio conocido en Derqui S/N y Retiro (Adrogué), para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3480, caratulada Delfino, Jonathan Daniel; González, Jorge Alberto s/ Robo Simple en Grado de tentativa (J. Gtías. N° 5 - UFIO N° 23 - Gestión N° 3649/ 11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "/ / /mas de Zamora, 16 de febrero de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 97, cítese a González Jorge Alberto por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Dr. José Antonio Michilini. Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 16 de febrero de 2012.

C.C. 1.944 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CRISTIAN MARCELO JAKUBOWSKI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, hijo de Julian y de Hilda Rosa Galeano, nacido en C.A.B.A con fecha 10 de mayo de 1977, DNI 25.865.062 y con último domicilio conocido en Tucumán N° 3296, piso 5to., Dpto. "B" de Capital Federal, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3296, caratulada Mangas, Federico Hernán; Jacobowski, Cristian Marcelo s/ Estafa (J. Gtías. N° 6- UFI N° 6 Gestión N° 2367/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 269 y 272 y vta, cítese a Jakubowski Cristian Marcelo, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo..." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 24 de febrero de 2012. Dra. Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.945 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a PÉREZ, CRISTIAN DAMIÁN, en la causa N° 1599-C (N° interno 1599-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 21 de abril de 2004. Autos y Vistos:... Considerando:.. Resuelvo: 1ro) Declarar Prescripta la Acción Penal que se deriva de la Falta investigada en este proceso. Fdo. Dr. Julio Battafarano. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaria, 17 de febrero de 2012. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.938 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VÁZQUEZ MATÍAS ADRIÁN en causa N° 573 por el delito de Robo en Grado de tentativa la resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 29 de febrero de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos a fs. 120, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que se ha resuelto restituir la suma de cien pesos (\$ 100) a Vázquez Matías Adrián en razón de no haber aceptado la víctima la misma en concepto de reparación del daño causado, por lo que Vázquez podrá presentarse por ante este Juzgado muñido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los electos que se le extiende cheque por la suma de cien pesos (\$ 100), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco

días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención a favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.927 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Passarelli Omar Rubén s/ Quiebra" Expte. N° 62.134, se ha decretado la quiebra de OMAR RUBÉN PASSARELLI, D.N.I. 10.612.629, con domicilio en calle Entre Ríos N° 132 de la Localidad de Stroeder. Intímase al deudor y a quienes detentan bienes de aquél a fin de que los entreguen al Síndico Cr. Claudio Oscar Pascual, con domicilio en calle Florida N° 486 de la Ciudad de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 16 de abril de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2012". Claudia A. Verna, Secretaria.

C.C. 1.990 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez, sito en calle Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica que con fecha 23.02.2012 se decretó la quiebra de VITRUVIUS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70976109-5, en la cual interviene como síndico el Estudio Ledesma & Asociados, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1351, Piso 8 CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 30.03.2012 (Ley 24.522:32) en el horario de 12:00 a 18:00. El informe individual de la sindicatura deberá presentarse el 18.05.2012 y el general el 03.07.2012 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición de la sindicatura la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes, déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos Vitruvius S.R.L. s/ Quiebra", Expediente N° 092.150, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 2 de marzo de 2012. Fernanda Andrea Gómez, Secretaria.

C.C. 1.991 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 561/06 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a RODRÍGUEZ CRISTIAN ALEXIS por daño, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Camargo 414 Planta Baja "A" de Villa Crespo, Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero 23 de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción en la causa N° 561/06, Sobresiendo Totalmente a... cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, febrero 22 de 2011.

C.C. 1.988 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Hurto", IPP N° 04-00-007159-10 se ha dictado la siguiente Resolución: "Junín, 22 de febrero de 2012. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a ENRIQUE LUJÁN GUALTIERI con último domicilio conocido en calle Sarmiento N° 462 de la Ciudad de Chacabuco, que en el marco de la Investigación Penal

Preparatoria N° 04-00-007159-10, en trámite ante la UFIJy N° 1, a cargo del Dr. Roberto Luis Rodríguez, se ha dictado la resolución obrante a fs. 75/78vta que concede el sobreseimiento del nombrado. Firmado: Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra Liggera, Secretaria". Junín, febrero de 2012.

C.C. 1.992 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a ALCOBA JAIME WIMAR, D.N.I. 94.153.295, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-34973/8, caratulada: "Alcoba Jaime Wimar - Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 22 de febrero del 2012. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Jaime Wimar Alcoba, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del CPP., para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real.... Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaria, 22 de febrero de 2012. Dra. Verónica Patricia Savian, Secretaria".

C.C. 2.007 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 2.670 caratulada "Ramos Diego Ramón y otro s/ Infracción Artículo 85, Decreto-Ley N° 8.031/73 (Reconstrucción)", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don DIEGO RAMÓN RAMOS y a don MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ, la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en sus partes pertinentes: "Tigre, 29 de febrero de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Disponer el sobreseimiento por extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Diego Ramón Ramos y de Miguel Ángel Ibáñez, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley N° 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley N° 8.031/73); 2)... Regístrese. Notifíquese Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, no habiendo sido habidos los mismos, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras, a los fines de la notificación ordenada a su respecto, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese oficio. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 29 de febrero de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.015 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 2.880 caratulada

"Isella Alejandro Rómulo s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley N° 8.031/73", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don ALEJANDRO RÓMULO ISELLA, la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en sus partes pertinentes: "Tigre, 29 de febrero de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Disponer el sobreseimiento por extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Alejandro Rómulo Isella, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley N° 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley N° 8.031/73); 2)... Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez.". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, no habiendo sido habido el mismo, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras, a los fines de la notificación ordenada a su respecto, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese oficio. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 29 de febrero de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.016 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 3.390 caratulada "Samaniego Gustavo Fabián y otro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don GUSTAVO FABIÁN SAMANIEGO (DNI N° 20.704.401), y a don JORGE DANIEL PORTILLO (DNI N° 21.960.333), la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en sus partes pertinentes: "Tigre, 29 de febrero de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Disponer el sobreseimiento por extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Gustavo Fabián Samaniego (DNI N° 20.704.401), y de Jorge Daniel Portillo (DNI N° 21.960.333), cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C. P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley N° 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley N° 8.031/73); 2)... Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez.". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, no habiendo sido habidos los mismos, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras, a los fines de la notificación ordenada a su respecto, publiquen e edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese oficio. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez." Tigre, 29 de febrero de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.017 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 3.450 caratulada "Portillo Jorge Daniel y otro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don RAÚL OSCAR ESPÍNDOLA, a resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 30 de junio de 2005. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) decretar la Nulidad del acta de constatación obrante a fs. 4/4vta., y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa; 2) Absolver libremente y sin costas a Portillo, Jorge Daniel y a Espíndola, Raúl Oscar, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a la falta prevista en el Art. 92 inc. "E" del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012. Advirtiendo el suscripto en este acto que el fallo dictado a fs. 41/41 vta. no se le ha podido notificar al contraventor Raúl Oscar Espíndola, ello así, atento a que el mismo no ha sido habido conforme surge del informe efectuado a fs. 44 por el personal de la Comisaría instructora, a los fines ordenados a fs. 43 último párrafo respecto del nombrado, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 29 de febrero de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.018 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 2.458 caratulada "Villafañe Hugo y otro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don LUCIANO ALBERTO SALAS, la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de junio de 2003. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Decretar la Nulidad de la presente causa N° 2458 seguida a Villafañe Hugo Edmundo y a Salas Luciano Alberto por infracción al Art. 92 inc. E del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012. Advirtiendo el suscripto en este acto que el resolutorio dictado a fs. 49/49 vta. no se le ha podido notificar al contraventor Luciano Alberto Salas, ello así, atento a que el mismo no ha sido habido conforme surge de la Declaración Testimonial efectuada a fs. 27/27 vta., por el personal de la Comisaría instructora, a los fines ordenados a fs. 49 vta. "in fine" respecto del nombrado, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese por Secretaría el oficio de estilo: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 29 de febrero de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.019 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 3.422 caratulada "Samaniego Gustavo Fabián y otro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don SAMANIEGO GUSTAVO FABIÁN (DNI N° 20.704.401) y a don PERNA CARLOS ALBERTO (DNI N° 17.022.651), la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 03 de mayo de 2005. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) decretar la Nulidad del acta de constatación obrante a fs. 4/4vta., y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa; 2) Absolver libremente y sin costas a Samaniego Gustavo Fabián y a Perna Carlos Alberto, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a la falta prevista en el Art. 92 inc. "E" del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012. Advirtiendo el suscripto en este acto que resolutorio dictado a fs. 29/29 vta. no se le ha podido notificar a los contraventores de autos, ello así, atento a que los mismos no han sido habidos conforme surge del informe efectuado a fs. 32 por el personal de la Comisaría instructora respecto del causante Samaniego y del informe efectuado a fs. 51 por personal de la Comisaría de Tigre Seccional II Gral. Pacheco respecto del causante Perna, a los fines ordenados a fs. 31 último párrafo, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Tigre, 29 de febrero de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.020 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 3.431 caratulada "Gordillo Juan Pedro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don JUAN PEDRO GORDILLO (DNI N° 29.243.091), las resoluciones dictadas en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). Las resoluciones referidas precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dicen así en sus partes pertinentes: "Tigre, 03 de mayo de 2005. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Decretar la Nulidad del acta de constatación obrante a fs. 4/4vta, y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa; 2) Absolver libremente y sin costas a Gordillo Juan Pablo, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a la falta prevista en el Art. 92 inc. "E" del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez."; "Tigre, 06 de abril de 2006. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Revocar por contrario imperio lo resuelto en el punto 2) de la parte resolutive del fallo dictado a fs. 21/21 vta. en relación a la Absolución que allí se ordena respecto del causante Gordillo Juan Pablo, debiéndose tener por Absuelto, en consecuencia, a Gordillo Juan Pedro; 2) por consiguiente, modificar la carátula de la, presente causa de la siguiente forma: "Gordillo Juan Pedro s/

Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto Ley N° 8.031/73", y dejar nota de ello en el Libro respectivo. Regístrese... Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez." Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012. Advirtiendo el suscripto en este acto que el resolutorio dictado a fs. 21/21 vta. y el dictado a fs. 63 no se le han podido notificar al contraventor de autos, ello así, atento a que el mismo no ha sido habido conforme surge de la Declaración Testimonial efectuada por el personal de la Comisaría instructora y obrante a fs. 37/37 vta., a los fines ordenados a fs. 23 último párrafo y a fs. 63 última parte, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 29 de febrero de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.021 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 3.488 caratulada "Gordillo Juan Pedro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don JUAN PEDRO GORDILLO (DNI N° 29.243.091), la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 07 de abril de 2006. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Decretar la Nulidad del acta de constatación obrante a fs. 5/5vta., y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa; 2) Absolver libremente y sin costas a Gordillo, Juan Pedro, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a la falta prevista en el Art. 92 inc. "E" del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012. Advirtiendo el suscripto en este acto que el resolutorio dictado a fs. 22/22 vta. no se le ha podido notificar al contraventor de autos, ello así, atento a que el mismo no ha sido habido conforme surge de la Declaración Testimonial efectuada por el personal de la Comisaría instructora y obrante a fs. 25, a los fines ordenados a fs. 24 último párrafo, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 29 de febrero de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.022 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 3.426 caratulada "Gordillo Juan Pedro y otro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don JUAN PEDRO GORDILLO (DNI N° 29.243.091) ya don HÉCTOR MARIO AGUIRRE (DNI N° 22.015.655), la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida prece-

dentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 28 de abril de 2005. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Decretar la Nulidad del acta de constatación obrante a fs. 4, y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente; 2) Absolver libremente y sin costas a Juan Pedro Gordillo y a Ariel Aguirre o Héctor Mario Aguirre, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a la falta prevista en el Art. 92 inc. "E" del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez." Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012. Advirtiendo el suscripto en este acto que resolutorio dictado a fs. 37/37 vta. no se le ha podido notificar a los contraventores de autos, ello así, atento a que los mismos no han sido habidos conforme surge del informe efectuado a fs. 41 y de la Declaración Testimonial efectuada a fs. 44 por el personal de la Comisaría instructora respecto del causante Aguirre y del informe efectuado a fs. 48 por personal de la Comisaría de Malvinas Argentinas Seccional 3ra. Pablo Nogués respecto del causante Gordillo, a los fines ordenados a fs. 39 último párrafo, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez." Tigre, 29 de febrero de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.023 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 3.746 caratulada "Armoa Ana María s/ Infracción Artículo 5° de la Ley N° 14.050", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a doña ANA MARÍA ARMOA (DNI N° 13.732.349), la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Disponer el sobeseimiento por extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Ana María Armoa, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley N° 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley N° 8.031/73). Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez." Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, no habiendo sido habida la misma, ello así, de conformidad con lo que surge del informe obrante a fs. 104, a los fines de la notificación ordenada a su respecto, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese oficio. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez." Tigre, 29 de febrero de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.024 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 3.293 caratulada "Fariás Joel de Jesús y otro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien

arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don JOEL DE JESÚS FARIÁS (DNI N° 28.889.906) y a don GUSTAVO ZAPATA (DNI N° 33.407.532), la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 30 de junio de 2005. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la prescripción de la acción en estos actuados respecto de Fariás Joel de Jesús y de Zapata Gustavo, conforme a lo normado por el artículo 33 del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez." Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012. Advirtiendo el suscripto en este acto que el resolutorio dictado a fs. 118/118 vta. no se le ha podido notificar a los contraventores de autos, ello así, atento a que los mismos no han sido habidos conforme surge del informe efectuado a fs. 41 por el personal de la Comisaría instructora, a los fines de notificárseles lo resuelto en autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez." Tigre, 29 de febrero de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.025 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 3.433 caratulada "Ezpíndola Raúl s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don RAÚL OSCAR ESPÍNDOLA (DNI N° 24.302.206), el fallo dictado en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). El fallo referido precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en sus partes pertinentes: "Tigre, 26 de julio de 2005. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Decretar la Nulidad del acta de constatación obrante a fs. 4/4 vta., y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa; 2) Absolver libremente y sin costas a Ezpíndola, Raúl, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a la falta prevista en el Art. 92 inc. "E" del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez." Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de febrero de 2012. Advirtiendo el suscripto en este acto que el fallo dictado a fs. 22/22 vta. no se le ha podido notificar al contraventor de autos, ello así, atento a que el mismo no ha sido habido conforme surge del informe efectuado por el personal de la Comisaría instructora y obrante a fs. 25, a los fines ordenados a fs. 24 último párrafo, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese por Secretaría el oficio de estilo: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez." Tigre, 29 de febrero de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.026 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MARTÍN NÚÑEZ LLORET, con último domicilio en Malaver N°1989, localidad de Munro, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2825 que se le sigue por

Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Considerando: Resuelvo: Resuelvo: I)... II)... III)... IV) Cítese al encartado de autos Martín Núñez Lloret, por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo. (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Regístrese, notifíquese, y una vez firme, comuníquese y oportunamente archívese. Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Juan Emiliano Benítez, Secretario." Secretaría, 24 de febrero de 2012.

C.C. 2.031 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a LAUTARO IVÁN SOSA, con último domicilio en Almirante Brown N° 301, localidad de Tigre, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3488 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de febrero de 2012. En atención a lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 134, y visto el informe policial obrante a fs. 130/132, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Lautaro Iván Sosa, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, declárase rebelde a Lautaro Iván Sosa y decretase su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, haciéndose saber a la O.G.A. Notifíquese." Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Juan Emiliano Benítez, Secretario." Secretaría, 24 de febrero de 2012.

C.C. 2.032 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ELIZABETH MARCECA, con último domicilio en Cramer 2930, piso 1°, depto. "E" de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3305 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de febrero de 2012... En relación a la imputada Marceca y en atención al informe policial obrante a fs. 184/185 y lo manifestado por la defensa a fs. 193, desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Cintia L. Niz, Auxiliar Letrada." Secretaría, 29 de febrero de 2012.

C.C. 2.033 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ANDRÉS AUGUSTO MONTROYA ORTEGA, con último domicilio en Pasteur 3905 de la localidad de Vireyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2093, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo.

Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de febrero de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 102/106, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Andrés Augusto Montoya Ortega, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario". Secretaría, 28 de febrero de 2012.

C.C. 2.035 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Av. Callao 635 P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 21 de diciembre de 2011 se decretó la quiebra de "CODAN ARGENTINA S.A." CUIT / CUIL 30-70226005-8. El síndico designado en la causa es el estudio Plastina, Torralba y Asociados con domicilio constituido en la calle Viamonte 2043 piso 6° B de la Caba te: 4373-4152, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de abril de 2012. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 8 de junio de 2012 y 7 de agosto de 2012, respectivamente. Intímase al fallido a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. En Buenos Aires a 24 de febrero de 2012.

C. C 2.027 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única, comunica que en autos "Leiva, José Estergidio s/ Quiebra" Expte. N° 72.422, con fecha 29 de marzo de 2005 se ha decretado la quiebra de JOSÉ ESTERGIDIO LEIVA, L.E. N° 7.771.593, C.U.I.T. N° 20-07771593-3, con domicilio en la calle Warnes 1637 de Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Asimismo con fecha 30 de noviembre de 2011 se ha ordenado lo siguiente: a) Intímase a los acreedores para que en término del art. 32 y 200 de la ley citada, presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09 de marzo de 2012 debiendo el Síndico presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 de la LC, los días 07 de abril de 2012 y de 29 de mayo de 2012, respectivamente, procediendo el mismo, en los términos del art. 202 LC, a recalcular las acreencias que declaró verificadas e incluirlas en su informe. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico designado en autos Cr. Omar Hugo Grande, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 296 P. A. Of. 2 de Banfield, los días lunes y miércoles en el horario de 15 a 19 hs. Lomas de Zamora 10 de febrero de 2012. Natalia V. Crevacuore. Secretaria.

C. C. 2.038 / mar. 12 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Alda Beatriz Pascuet, hace saber que en autos caratulados, "MORESCO HNOS. S.R.L. s/ Quiebra" Expte. N° 14.177 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el Art. 218 de la Ley 24.522 y se ha procedido a regular los honorarios en Primera Instancia de los profesionales intervinientes. Quilmes, 6 de marzo de 2012. Daniela Laura Guardado, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.050 / mar. 13 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra.

Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LUIS ELÍAS DESCHAMPS, argentino, DNI 36.108.918, hijo de Marcelo Daniel y de Fabia Elizabeth Despoux, con último domicilio en calle Brasil y San Martín N° 408 de Ensenada, en causa 3559-3 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Estupefaciente, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de marzo de 2002. Atento las constancias de autos, que dan cuenta que el imputado Luis Elías Deschamps se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Arts. 129, 150, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Graciela Buscarini, Juez. Ante mí: Estela R. Castaño.

C.C. 2.062 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 1353 (Investigación Penal Preparatoria N° 26.186 UFI N° 3 Deptal.), caratulada: "Grillo Cristian Gustavo ...Hurto en grado de tentativa a Claudio Rodolfo Morandi y Jorge Osvaldo Bouleman en Villa Gesell", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CRISTIAN GUSTAVO GRILLO, cuyo último domicilio conocido era en calle Canadá N° 2950, Depto. N° 2 de la localidad de Lanús Oeste, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por todo ello, Resuelvo: 1.- Declarar extinguida la Acción Penal en la causa N° 1353 al haber operado la Prescripción de la misma, respecto del imputado Cristian Gustavo Grillo, en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, previsto y penado por el artículo 162 y 42 del Código Penal, hecho cometido el día 21 de enero de 2001 en la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inciso 2° del Código Penal. 2.- Sobreseer en forma total al imputado Cristian Gustavo Grillo, argentino, DNI 23.314.178, instruido, hijo de Salvador y de María Luisa Vargas, de estado civil soltero, nacido en Avellaneda el 26 de marzo de 1973, de ocupación remisero, domiciliado en calle Canadá N° 2950, Depto. N° 2 de Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, en la causa N° 1353 en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, previsto y penado por el artículo 162 y 42 del Código Penal (Arts. 2°, 59 inc. 3°, 62 inciso 2° y 67 del C.P. y Arts. 322, 323 inciso 1°, 324 y concs. del C.P.P.). 3.-Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y al imputado. En cumplimiento de lo normado por el artículo 23 de la Acordada 2514/93 de la S.C.J.B.A., fórmese el cuerpo N° 3 a partir de fojas 401 de la presente causa. Respecto del co-imputado, Jorge Ariel Zanasi, estése al extinción de la acción y sobreseimiento del mismo, dispuesto a fs. 256/257 y vta. "Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. María Verónica Raggio, Abogada - Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 1° de marzo de 2012. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación provenientes de la Comisaría de Lanús Oeste, agréguese y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Cristian Gustavo Grillo de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 6 de febrero del corriente año, obrante a fojas 424/426; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. ... Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Particular. Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 1° de marzo de 2012. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 2.060 / mar. 13 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Alicia G. Mendes de Macchi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marisa Strada, sito en calle Belgrano 141 2° Piso de Dolores, cita y emplaza a Herederos de EMA BERTA SOSA para que comparezcan en el término de diez días a tomar a intervención que le corresponde en los autos caratulados "Distacci Héctor Jesús c/ Criado Matilde s/ Reconocimiento de Hijo Extramatrimonial con padre fallecido. Medida de no innovar" (expte no 57.310) bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, 29 de febrero de 2012. Marisa Strada. Abogada.

C.C. 2.061 / mar. 13 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Secretaría Única a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, sito en calle Belgrano 141 2° Piso de Dolores, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor ÍTALO AMÉRICO CONTINI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC) en los autos caratulados "Contini Italo Américo s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 53.434). Dolores, 24 de febrero de 2012. María Julia Hernández. Abogada.

C.C. 2.053 / mar. 13 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18.550 (I.P.P. n° 03-00-117592-06 seguida a "Paiba Juan Manuel s/ Encubrimiento de adulteración de numeración de Objeto Registrable " de trámite ante este Juzgado Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avenida 13 e/Paseo 112 y 112 Bis de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 2 de febrero de 2.012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: 1. No hacer lugar a la requisitoria fiscal impetrada 2.- Sobreseer a JUAN MATÍAS PAIBA, en orden al delito de Encubrimiento de Adulteración de Numeración de un Objeto Registrable que previó el art. 277 inc. "c" del C. Penal. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 29 de febrero de 2.012. Atento lo que surge de la notificación de PAIBA JUAN MATÍAS en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que no pudo ser habido en su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. "Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Laura Inés Elías. Juez de Garantías.

C.C. 2.059 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D. Jud. de Junín Bs. As. a cargo del Dr. Eduardo M. Cognigni, Sec. a cargo Dra. Carolina Clavera, hace saber que el 05 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra del Sr. GUSTAVO WALTER ROVELLI, con domicilio en Mariano Moreno N° 643 de la ciudad y Pdo. de Junín, CUIT N° 20-20033447-8, Síndico: Cr. Guido María Salvadori, Cabrera N° 40 de Junín, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22 de marzo de 2012, el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 10 de abril de 2012, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico en un plazo de 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a a disposición del Juzgado. Autos "Rovelli Gustavo Walter s/ Quiebra (pequeña) Expte: N° 6049". Junín, 24 de febrero de 2012. Carolina J. Clavera. Secretaria.

C.C. 2.106 / mar. 14 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento

Judicial Necochea, comunica que en autos caratulados "GARCÍA VILLANUEVA, JUAN CARLOS Y PECCININI MARTHA L. s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 16371, se ha dictado la siguiente resolución: "Necochea, 19 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Los presentes autos traídos a despacho con el proyecto de distribución realizado por la Sindicatura. Que de conformidad con lo normado por el Art. 218 de la LCQ., se tiene por realizado el informe final. En función de lo normado por el citado artículo y los arts. 265 a 272 de la misma ley, se regulan los honorarios de la Sindicatura Contador Jorge Rafael Laghezza en la suma de pesos nueve mil setecientos veintiocho (\$ 9.728) con mas el 5% previstos por la Ley N° 10.620, mas el 5% de la Ley N° 13.948, los del Dr. Juan José Marraro como letrado de la fallida en la suma de pesos tres mil doscientos cincuenta (\$ 3.250) y los del Dr. Juan Alberto Marraro por el mismo carácter en la suma de pesos tres mil doscientos cincuenta (\$ 3.250) ambos con mas el 10% adicional y 21% de IVA al segundo. Procédase asimismo a publicar edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial y en el diario "Ecos Diarios", de Necochea. Hágase saber asimismo a la Sindicatura, que el proyecto de distribución presentado, tendrá carácter de provisorio, el que deberá ser modificado proporcionalmente y a prorrata de las acreencias en un todo de acuerdo con las previsiones contenidas en el último párrafo del Art. 218 de la LCQ. Regístrese. (Fdo.) Jorge Daniel Balbi, Juez". Necochea, 16 de febrero de 2012.

C.C. 2.108 / mar. 14 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, comunica en autos: "Maidana, Pablo Manuel s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 37.671, que con fecha 21 de noviembre de 2011 se ha decretado la apertura de la Quiebra de PABLO MANUEL MAIDANA, argentino, DNI 23.492.374, con domicilio real en calle 580 N° 2357 de Quequén, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 16 de abril de 2012, ante el Síndico C.P.N. Matías Raúl Civalé, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar., quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 31 de mayo de 2012 y el informe general hasta la fecha 6 de agosto de 2012. Necochea, 28 de febrero de 2012. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 2.107 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados: "Rodríguez Héctor Pedro s/ Quiebra" Expte. 30.184. Con fecha 07 de febrero del 2012, se decretó la Quiebra de don RODRÍGUEZ HÉCTOR PEDRO, de nacionalidad Argentino, con DNI N° 12.940.398, con domicilio en calle Roca N° 239 Dpto. 1 de ésta ciudad Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico CR. D'Annunzio María Cristina, con domicilio en la calle Pellegrini 125, pb Dpto. A, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 04 de abril del 2012 para que los acreedores comparezcan ante el Síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 18 de mayo del año 2012 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 2 de julio del año 2012, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 05 de marzo de 2012.

C.C. 2.098 / mar. 14 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° Tres de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren herederos de "ROBERTO OSCAR POGGIESE", para que dentro del término de diez días contesten la demanda y tomen en autos "Di Marco, Mónica Noemí c/ Poggiese, Roberto s/ Indemnización por Despido y Otros", Expte. 18674, la intervención que por

derecho les corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en el juicio, (Arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Tres Arroyos, 29 febrero de 2012. Norma G. Mazzara, Secretaria.

C.C. 2.099 / mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única, sito en calle Paraguay N° 2466 Piso 2°, San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, comunica que en los autos caratulados "Ruiz Díaz, Silvia María c/ Martínez, Oscar y otros s/ Despido", se dicto la siguiente resolución: "San Justo, 31 de agosto de 2010. De conformidad con lo peticionado, no habiendo el demandado OSCAR MARTÍNEZ contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 87/88, 89/90) hacerle efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, déseles por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificar en Secretaría martes y viernes (Art. 26 y 28 de la Ley N° 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio legis. Notifíquese (a cargo). Fdo. Dra. Elisa C. Benderski, Juez.

C.C. 2.101 / mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, sito en calle San Martín N° 596, cita y emplaza a RIVAS, MIGUEL ERNESTO, DNI 12.063.102, para que en el término de quince (15) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, "Mariscal Reynaga, Dorilda c/ Rivas, Miguel Ernesto s/ Divorcio Vincular Contradictorio", Expte. N° 40.822, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 13 de febrero de 2012. Nora Marcela Campana, Secretaria.

C.C. 2.104 / mar. 14 v. mar. 15

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Depto. Judicial Junín con competencia en Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 8017 caratulada "Flores, Mauro Eduardo s/ Incidente de Libertad Condicional (C-7951 Juzg. Ejecución)" a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Condicional a MAURO EDUARDO FLORES con fecha 17/2/2012, cuyos datos personales son: DNI 34984798, argentino, soltero, nacido en Junín (B) el 14/3/1990, hijo de Luis Eduardo Flores y de María Isabel Juárez. Venciendo la pena única de 3 años de prisión a cumplir oportunamente impuesta, de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 9/6/2014. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Junín, 1° de marzo de 2012. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 2.110

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a OSCAR MAURICIO FRANCO, DNI N° 28.044.443, Argentino, nacido el día 28 de abril de 1980, hijo de Pedro Francisco y de Clementina Acevedo, con último domicilio conocido en calle Ramón Lorenzo y Misiones, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de febrero de 2012. Atento a los informes obrantes a fs.167 y 181, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Oscar Mauricio Franco, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y

expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de febrero de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 2.095 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del departamento Judicial La Matanza, sito en la Av. Presidente Perón N° 3264 de San Justo, cita y emplaza por el término de cinco días a SÁNCHEZ, ROBERTO JOSÉ, argentino, indocumentado, de 16 años de edad, nacido en fecha 19 de diciembre de 1993 en Capital Federal, soltero, sabe leer y escribir, desocupado, hijo de José Luis (v) y de Sandra Elizabeth Jazmin (v), con último domicilio en López de Vega N° 2318 de la localidad de Rafael Castillo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía, en la IPP N° 022572/11 seguida a Sánchez. Roberto José en orden al delito de Robo en grado de tentativa" A continuación se transcribe el auto que así lo ordena." San Justo, 02 de febrero del 2012. Atento al estado de autos, cítese y emplazase a Sánchez, Roberto José, argentino, indocumentado, de 16 años de edad, nacido en fecha 19 de diciembre de 1993 en Capital Federal, soltero, sabe leer y escribir, desocupado, hijo de José Luis (v) y de Sandra Elizabeth Jazmin (v), con último domicilio en López de Vega N° 2318 de la localidad de Rafael Castillo, para que en el término de cinco días, comparezca a esta UFlyJ N° 8 Departamental La Matanza a estar a derecho, bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía y posterior comparendo (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. Alejandra Lucia Núñez. Agente Fiscal. San Justo, 02 de febrero de 2012. Adriana E. Angelini, Secretaria.

C.C. 2.100 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Edgardo Alejandro Ledesma, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, con relación a la IPP N° 15-00-45860-05, caratulada "Cappelletti Luciano Adrián s/ Estafa"; cítese y emplácese al nombrado CAPPELLETTI LUCIANO ADRIÁN, de nacionalidad argentina, nacido el día 06/03/77 en Capital Federal, soltero con último domicilio conocido sito en Mozart 146 de General Pacheco, con DNI Duplicado N° 25.772.530, instruido, mediante Edicto, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a la sede de esta Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la sito en la Av. Ricardo Balbín 1635 de San Martín (1650), de la Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, telefax 47246000 interno 6170. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el Libramiento del presente: San Martín, 06 de Enero de 2012. Atento al informe policial que antecede, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a: Cappelletti Luciano Adrián, DNI 25.772.530 (duplicado) con último domicilio conocido en Mozart 146 de General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco 5 días, a fin de que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, y a prestar la declaración del imputado en los términos de artículo 308 del CPP., bajo apercibimiento de solicitar se lo declare rebelde y se ordene su comparendo (Art. 129 y 304 CPP). Fdo. Edgardo Alejandro Ledesma, Agente Fiscal. Ante mí: Julio Marcelo López. Instructor Judicial. San Martín, 06 de enero de 2012.

C.C. 2.102 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Edgardo Alejandro Ledesma, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, con relación a la IPP N° 15-00-319044-03, caratulada "Sosa Atilio Ramón s/ Estafa"; cítese y emplácese al nombrado SOSA ATILIO RAMÓN con último domicilio conocido sito en Industria 4423 de General San Martín, mediante Edicto, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a la sede de esta Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la sito en la Av. Ricardo Balbín 1635 de San Martín (1650), de la Localidad

y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, telefax 47246000 interno 6170; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar se ordene su comparendo (Arts. 129 y 304 C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el Libramiento del presente: San Martín, 16 de Enero 2012. Atento al informe policial que antecede, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a: Atilio Ramón Sosa, con último domicilio conocido en Industria 4423 de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco 5 días, a fin de que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, a los fines de prestar declaración en los términos del Artículo 308 del CPP., bajo apercibimiento de solicitar se lo declare rebelde y se ordene su comparendo (Art. 129 y 304 CPP). Fdo. Diana Paula Mayko, Agente Fiscal. Ante mí: Julio M. López, Instructor Judicial. Secretaría, 16 de enero de 2012.

C.C. 2.103 / mar. 14 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, en autos "Gómez José María s/ Coniper S.A. s/ Fondo de Desempleo" Expte: 12.468, hace saber al accionado "CONIPER S.A.", que se ha dictado, los siguientes autos: "Tandil, 10 de Marzo de 2011. Proveyendo a lo solicitado en el escrito acompañado, no habiendo la demandada "Coniper S.A." contestado la acción incoada en su contra a pesar de hallarse debidamente notificada como surge de la cédula que se aporta y habiendo fenecido el plazo concedido a tal fin, dáse por perdido el derecho que para hacerlo tenía y ofrecer prueba y decretase su rebeldía (arts. 28 Ley 11.653 y 59 del CPCC). Notifíquese. Fdo Dra. Virginia Persson Presidente "Tandil, 27 de Diciembre de 2011. Proveyendo a lo solicitado en el escrito acompañado, y visto el resultado negativo de las diligencias practicadas de conformidad con lo normado en el Art. 145 y conchs. del CPCC, notifíquese por edictos a la demandada "Coniper S.A." la rebeldía decretada en su contra a fs. 46 dispónese con carácter excepcional, que la Publicación del mismo se realice por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Eco de Tandil" de esta ciudad; imponiéndose su confección y diligenciamiento a la peticionante. Notifíquese. Dr. Néstor Enrique Soria Presidente. Tandil, 14 de febrero de 2012. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 2.105 / mar. 14 v. mar. 15

POR 1 DÍA -Testimonio: "Junín, a los veintidos días del mes de noviembre de dos mil once, reunidos Acuerdo ordinario los Señores jueces del Excelentísimo Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, Doctores Karina Lorena Piegari, Miguel Ángel Vilaseca y Claudia Beatriz Dana, bajo la presidencia de la primera, se trae a despacho a los efectos de dictar sentencia, en virtud de lo establecido por los arts. 398 inc. b) y 399 del C.P.P., en razón del acuerdo arribado por las partes de imprimirle a esta causa el trámite de juicio abreviado, la que lleva el N° 330/2011, que se le sigue a PATRICIO DANIEL KEARNEY, por el delito de Homicidio en Vedia, Partido de Leandro N. Alem, ...Con lo que terminó el Acuerdo dictándose la siguiente Sentencia: II) Condenar a Patricio Daniel Kearney, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1948 en General Pinto (B), siendo hijo de Patricio Silvano Kearney y de María Rosa Pastor, titular del documento 5.397.514, a la pena de ocho años y seis meses de prision, Inhabilitación Absoluta por el mismo término de la condena y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de homicidio simple en los términos del Art. 79 del Código Penal, por el hecho acaecido el 2 de febrero de 2011. En la ciudad de Vedia, Partido de Leandro N. Alem, y cuya víctima resultara Roberto Fabián Aime. (arts. 29 inc. 3°, 79 del Código Penal y 395 y sptes. del C.P.P.)... Fdo: Dres. Karina Lorena Piegari, Miguel Ángel Vilaseca, y Claudia Beatriz Dana, Jueces. Ante mí: Dr. Esteban Mellili, Secretario. "El presente testimonio es copia fiel de sus originales obrantes en la causa N° 330/2011 del Tribunal Oral Criminal Departamental. En fé de verdad por mandato Judicial a los efectos de ser remitido a quien corresponda, expido el presente testimonio que sello y firmo en la ciudad de Junín, a los 7 días del mes de marzo del año 2012. Dra. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 2.109

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Laura Paz del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Paraguay 2466, 2do. piso ha ordenado notificar en los autos caratulados "Lontoya Antonio Martín c/ Fredes Juan Alberto s/ Despido". San Justo, 22 de septiembre de 2011. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora y lo dispuesto por el art. 59 del CPCC, a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 147, respecto al 3° citado PUPAZZI S.R.L., con efecto de pago diferido atento que el actor goza con beneficio de gratuidad (art. 59 y 146 del CPCC y Arts. 12, 22 y 63 de la Ley 11.653). Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Juez. San Justo, 3/12/2008: De conformidad con lo peticionado, no habiendo el tercero citado Pupazzi S.R.L., contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado, hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia désele por perdido el derecho que ha dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose la en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes mediante ministerio legis. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo E. Mallo Huergo, juez. San Justo, 23 de Diciembre de 2011. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 2.126 / mar. 14 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dro. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a SERGIO GABRIEL ROMANO, D.N.I. DNI: 35.256.384, que en la causa N° 0003013, caratulada "Romano, Alberto Pascua Romano, Sergio Gabriel s/ Robo Cal. en Poblado y en banda y por part. de un menor (Ocampos Guzmán, Isidro Armando - Leguizamón, Yonathan (Vmas.)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 9 de febrero de 2012. Autos y Vistos:..Y Considerando:... Resuelvo: I) Revocar la suspensión del proceso a prueba dispuesta con fecha 2 de noviembre de 2010, respecto de imputado Sergio Gabriel Romano, por incumplimiento de las reglas de conducta impuestas en el punto II "a" y la obligación de reparar el daño impuesta en el punto III de la resolución de fs. 1/5 de ésta incidencia, de conformidad con lo normado en el art. 76 ter del Código Penal. II) Solicitar al organismo de juicio donde se hubo radicado la causa N° 0003013, la remisión de fotocopias certificadas de la totalidad de dicha carpeta y de la I.P.P. N° 5673/10; y una vez recibidas las mismas y firme que sea lo dispuesto en el punto I, Elévase a juicio las presentes actuaciones respecto del imputado Sergio Gabriel Romano, en orden a los delitos de Robo Calificado por ser en lugar poblado y en Banda dos hechos en concurso real entre sí (arts. 55 y 167 inc. 2° del C.P.), hechos cometidos en la localidad de Garín, partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, el día 25 de septiembre de 2010, en perjuicio de Isidro Armando Guzmán, Jonathan Ariel Leguizamón, Armando José López, Leandro Esteban Romero, Santiago Yamil Rueda y Érica Adriana Pereyra, remitiéndose esta causa a la Excma. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal Departamental, a fin que se sortee al Tribunal en lo Criminal con integración Unipersonal (art. 22 del C.P.P.) que corresponda, dando cumplimiento con lo normado en el Ac. 2840 inc. 3° de la S.C.J.B.A. y art. 338 del CPP. Regístrese, notifíquese. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, 9 de febrero de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 2.094 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1223/11-3998 caratulada: "García, Bruno s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-007421-11, U.F.I. N° 9 Dptal., Carpeta de causa N° 4.394, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado García, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día dieciséis de febrero del año dos mil doce, Resuelvo: I en virtud de lo informado a fs. 29 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado BRUNO GARCÍA por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (art. 129 del

C.P.P.). II. Hágase saber. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 16 de febrero de 2012. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 2.128 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 29/12-4084, caratulada: "Paparello, Diego Javier s/ Tenencia Simple de Estupefacientes en General Rodríguez (B)", I.P.P. N° 09-01-004776-11, UFI 13°, carpeta de causa N° 4486, del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, notifica al nombrado DIEGO JAVIER PAPARELO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 28 de febrero de 2012. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez a fs. 18, déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 12, 3° párrafo para el día 14/03/2012 y cítese al imputado Paparello a primera audiencia, notificándosele por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)... Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 28 de febrero de 2012. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 2.129 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a GUSTAVO MARCELO QUIROGA, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1071/11-3933 que se le sigue por el delito de Encubrimiento, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 30 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Gustavo Marcelo Quiroga para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo correccional. Secretaría, 2 de marzo de 2012. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.130 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DARIÓ ROLANDO GUTIÉRREZ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2-400 seguida al nombrado por infracción al art. 72 y 74 del Decreto Ley 8031/73 conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, de marzo de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 17 vta, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante (5) días al encausado Darío Rolando Gutiérrez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Notifíquese y Publíquese. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional". Secretaría, 2 de marzo de 2012. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.131 / mar. 14 v. mar. 20

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, sito en Callao 635 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que, en los autos caratulados "Buchanan Diego S/ Concurso Preventivo (Expte. N° 113470), con fecha 04. 11. 2011., se ha decretado la quiebra de DIEGO BUCHANAN DNI 4.543.889, en la cual ha cesado dicho estado, y que por resolución de fecha 01. 03. 2012 se ha decretado la conversión en concurso preventivo. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior a las presentaciones en concurso que hasta el día 26. 04. 2012., podrán verificar sus acreencias ante el Síndico Marta Susana Polistina, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4027, Piso 2° Dpto. "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono N° 4-1153005 en el horario de 9 a 18. Buenos Aires, 7 de marzo de 2012. Alejo S. J. Torres. Secretario.

L. P. 16.930 / mar. 14 v. mar. 20

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata, cita al Sr. DEFELO LUCAS REYMUNDO por el término de 5 días para que comparezca en autos “Defeo Lucas Reymundo s/ Ausencia con presunción de fallecimiento”, a estar a derecho y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de nombrarle de oficio Defensor Oficial. La Plata, 7 de marzo de 2012. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 16.921 / mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO CAÑETE y NELLY OFELIA CREMONTE, La Plata, 1° de marzo de 2012. Sandra Nilda Grahl. Jueza.

L.P. 16.954 / mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a VÍCTOR MANUEL CAMACHO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. La Plata, 22 de noviembre de 2011. Cristina Vedio, Abogada.

L.P. 15.553 / 2° v. mar. 14

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a don MIGUEL ÁNGEL GUALLAMA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). La Plata, 29 de septiembre de 2011. María Gisela Fores, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.716 / 6° v. mar. 14

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Devora Vanadia, sito en la Av. Callao 635, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados “METROGAS S.A. s/ Concurso Preventivo” (Expte. N° 56.999), con fecha 16 de febrero de 2012 se dispuso (i) prorrogar el período de exclusividad por noventa (90) días hábiles, venciendo dicho plazo el día 1° de agosto de 2012; y (ii) fijar una nueva audiencia informativa para el día 11 de julio de 2012 a las 10.30 hs. a celebrarse en la sede del tribunal, sita en Avenida Callao 635, primer piso de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 23 de febrero de 2012. Devora Vanadia, Secretaria.

C.F. 30.253 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS – El Juzg. de la 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Laura Orlando Secretaría Única, sito en Mendoza 2362, San Justo Ptdo. La Matanza. Pcia. de Bs. As. comunica por (5) días que con fecha 10/02/12 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ANTONIO ALFREDO LIEDERER DNI 7.627.090 CUIT 20-07627090-3 con domicilio en Alsina 305, Piso 3 de la Localidad de Ramos Mejía Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Se ha designado Síndico al Dr. Alejandro Martín García con domicilio en Av. República de Portugal 1998, Isidro Casanova, Pcia. de Bs. As. ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 16/04/12 en el horario de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs. debiendo obligatoriamente consignar CUIT (Resol. AFIP 745/99) Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 el 31/05/12 y 16/07/12 respectivamente. Se prescinde de la Audiencia Informativa por tratarse de pequeño concurso San Justo, 2 de marzo de 2012. Fernanda N. Pellegrini. Auxiliar Letrada.

C.F. 30.263 / mar. 12 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por el término de diez días a los co-demandados y/o herederos y/o aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos,

para que dentro de dicho plazo comparezcan a autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente. Autos “Zappa Marta Susana c/LISAZO MARÍA ANA Y OTROS s/Posesión Veinteñal”. Nueve de Julio, 23 de febrero de dos mil doce.

C.F. 30.274 / mar. 13 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Mercedes a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, sito en calle 27 N° 576 piso 2° de la Ciudad de Mercedes en el Partido de Mercedes en la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a JOSÉ MARINO ROSSI a tomar intervención en autos mediante edictos a publicarse una vez por mes, durante 6 (seis) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario “La Opinión de Moreno” de la ciudad homónima (Arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.), que se publicarán en la forma y en los términos fijados por el Art. 25 de la Ley 14.394. Mercedes, 29 de diciembre de 2011. María Eugenia Fraiese, Auxiliar Letrada.

C.F. 32.538 / 3° v. mar. 14

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos “Huici Ingeniería S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. N° 120385, se resolvió con fecha 16/12/11 decretar la apertura de concurso preventivo de HUICI INGENIERÍA S.R.L. (Mat. 54.837 DPPJ) con domicilio en Bermejo N° 937 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 16/04/12 para que los acreedores anteriores a la fecha de presentación en concurso 24-11-11, verifiquen sus créditos ante la síndico, C.P.N. María Josefa Messina, en el domicilio de la calle San Martín N° 4141, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Félix A. Ferrán. Secretario.

M.P. 33.270 / mar. 8 v. mar. 14

POR 1 DÍA – El Tribunal de Familia N° 2, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana E. Rotonda del Departamento Judicial de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por quince días a los que quieran formular oposición respecto de los autos caratulados “GÓMEZ WANDA JUSTINE s/ Cambio de nombre” Expte. N° 27946. El presente edicto es a los efectos provistos por el Art. 17 de la Ley 18.248. Mar del Plata, 30 de diciembre de 2011. María Inés Follonier, Secretaria.

M.P. 33.035 / 2° v. mar. 14

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS – Cítese a EDELMIRO ROMUALDO RAMÓN GOYENECHÉ y PEDRO FERRO y CLELIA RECAGNO DE RUECA L.C. 5.552.419, y herederos de EDELMIRO ROMUALDO RAMÓN GOYENECHÉ y PEDRO FERRO y CLELIA RECAGNO DE RUECA L.C. 5.552.419, y a terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Circunscripción I, Sección C, Manzana 151, Parcela 4, Partida Inmobiliaria 69822, con una superficie de 3417.75 mt2, lindando con su frente con la calle Misiones, al oeste con la calle Chubut y al este con otro lote lindero con la calle Salta. Inscripción de dominio N° 344 F° 1623 año 1889, Serie A y marginal judicial N° 091474 del 3/4/67 de la ciudad de Pilar, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio: “Martín y Herrera María Dolores c/ Goyeneche Edelmiro y otros s/ Prescripción Adquisitiva” Expediente N° 29087. San Isidro, 01 de marzo de 2012. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 38.586 / mar. 14 v. mar. 15

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, Secretaría Única, sito

en Ituzaingó 340, 3° piso de San Isidro, Prov. de Bs. As., hace saber que en virtud de la Sentencia recaída con fecha 10 de junio de 2011 e Interlocutoria de fecha 18 de noviembre de 2011, en los autos “Mantelli, Norma Angélica c/ Rizzo, Libia Magdalena y otros s/ filiación” la Sra. NORMA ANGÉLICA MANTELLI –DNI 28.532.812- modifica su apellido al de Norma Angélica Mantelli Correa, autorizándose así su inscripción por ante el Registro Nacional de las Personas. San Isidro, 20 de octubre de 2011. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.193 / 2° v. mar. 14

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, en los autos caratulados “Silva de Aldazabal, María Laura c/ Aldazabal, Osvaldo s/ Divorcio Vincular Contradictorio” cita y emplaza a herederos de GUILLERMO JOSÉ ROSSNEY por el término de diez días a tomar intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2011. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.

L.Z. 45.428 / mar. 12 v. mar. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. José María Durañona, Secretaría Única, en los autos caratulados “Sindicato De Trabajadores Municipales de Esteban Echeverría s/ Concurso Preventivo –Pequeño” (expte. 71651), con fecha 13 de febrero de 2012 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sindicato de TRABAJADORES MUNICIPALES DE ESTEBAN ECHEVERRÍA, Personería Gremial Res. 1186 del 7/12/2006, inscrita en el Registro de Asociaciones Sindicales de Trabajadores bajo el n° 0 entidad de Primer Grado, con domicilio en Avda. Boulevard 240 de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 11 de mayo de 2012 ante el Síndico Fernando Daniel Agosta, con domicilio en Rodríguez Peña 296 P. A. Of. 2 de Banfield (02214228766). La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 Lc el 11 de julio de 2012 y 3 de septiembre de 2012 respectivamente. La audiencia informativa se fijará a la oportunidad en la que se encuentren cumplidas las etapas previas necesarias. Lomas de Zamora, 29 de febrero de 2012. María De Las Mercedes Little. Secretaria.

L.Z. 45.392 / mar. 12 v. mar. 16

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días al Sr. JOSÉ MALIENA para que se presente a hacer valer sus derechos conforme lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley N° 14.394 en los autos caratulados “Maliena, José s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento”. Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2011. Graciela Eirea. Abogada.

L.Z. 45.456 / 1° v. mar. 14

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de Lomas de Zamora, cita y emplaza a ANTONIO NAVEIRO GALIÑANES, para que se presente a hacer valer sus derechos, en autos: Galíñanes Naviero Antonio s/ Ausencia con presunción de fallecimiento”. Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2011. Osvaldo Daniel Ricart, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.364 / 6° v. mar. 14

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por cinco días a RICARDO SEBASTIÁN LIPCHAK a que comparezca a estar a derecho a estos autos bajo apercibi-

miento de lo dispuesto en los arts. 26 de la Ley 14394 y 116 del Código Civil. Gral. San Martín, 11 de octubre de 2011. Dr. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.
S.M. 54.347 / 4° v. mar. 14

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por el término de seis meses a ORCILLA ROGELIO, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados “Orcilla, Rogelio s/ Ausencia con Presunción de fallecimiento (24)”. Quilmes, 14 de febrero de 2011. Débora Santilli, Auxiliar Letrada.
S.M. 54.391 / 4° v. mar. 14

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de San Martín, cita una vez por mes durante 6 meses a EMILIO JORGE GARCÍA, DNI 4.493.946, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Gral. San Martín, 31 de agosto de 2011. Dra. Fernández Elina M. Secretaria.
S.M. 53.171 / 6° v. mar. 14

8. MORÓN

Mn.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados Dveksler Alberto Mario c/ Sucesores de Picallo y Macchi Ricardo y Otros s/ Usucapión, cita y emplaza a: NORBERTO GUILLERMO GANDINI, ORLANDO ALBERTO PICALLO y LEONOR EMILIA PICALLO y BALMACEDA, para que en el término de diez días comparezcan en autos a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de rebeldía y nombrárseles en consecuencia Defensor Oficial. Mercedes, 23 de febrero de 2012. Silvia H. Fernández, Auxiliar Letrada.
Mn. 60.552 / mar. 12 v. mar. 16

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a mi cargo, sito en Almirante Brown y Colón piso 2° de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a la presunta fallecida doña ROSA APADULA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y sgtes. de la Ley 14.394). Morón, 5 de diciembre de 2011. Patricia L. de la Silva, Secretaria.
Mn. 60.209 / 2° v. mar. 14

POR 1 DÍA – El Juz. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 5, Secretaría Única, del Dep. Jud. de Mercedes cita durante seis meses a don ANDRÉS PABLO ZILIO y/o a las personas que puedan dar datos sobre su paradero para que a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho o aporten datos sobre el causante. Mercedes, 21 de junio de 2011. Mariangeles Boccardo, Auxiliar Letrada.
Mn. 160.869 / 4° v. mar. 14

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° Ocho Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a herederos y acreedores de Don FERREIRA DA SILVA LOUREIRO, SERGIO ALEJANDRO. La Matanza, 02 de septiembre de 2011, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Ezequiel IglesiasBerrondo, Auxiliar Letrado.
Mn. 65.240 / 6° v. mar. 14

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita a SALVDOR JORGE CÉSAR DNI 12.226.221, para que en el término de diez días com-

parezca al proceso a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio que le corresponda en los autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Salvador, Jorge César sobre Cobro Ejecutivo”, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Analía Verónica Barletta, Secretaria.
Mc. 66.236 / mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), en autos caratulados “Concilio Héctor Hugo y otra c/ Federicci Pedro Osvaldo y otros s/ Daños y Perjuicios” Expte. N° 74.112, cita a los presuntos herederos de Don PEDRO OSVALDO FEDERICCI a fin de que comparezca dentro del término de diez días hay estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes (B), 07 de noviembre de 2011. Ana Victoria Punte, Secretaria.
Mc. 66.181 / mar. 14 v. mar. 15

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a las señoras MARÍA BERNAN Y BECHARA DE QUINTEROS Y MARGARITA BERNAN Y BECHARA DE BASTEAN y/o a sus respectivos herederos y/o a quienes se consideren con derechos a los inmuebles que se intentan prescribir en autos, a fin de que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponden y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieron se nombrará al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda. Los inmuebles a usucapir objeto de la demanda están ubicados en calle Las Heras esquina Padre Santana y esquina con Joaquín V. González de la ciudad de San Pedro y están designados catastralmente como a) Circunscripción I; Sección J, Quinta 110; Manzana 110c; Parcela 6a, Partida Inmobiliaria 099-1970 y b), Circunscripción I, Sección J, Quinta 110, Manzana 110 c; Parcela 6b, Partida Inmobiliaria 099-13811. Ambos inmuebles se encuentran inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Folio 260 del año 1963. Se deja constancia que el presente edicto, debe ser publicado por dos días, en el Boletín Oficial de La Plata y en el diario “El Diario de San Pedro”, de la ciudad de San Pedro. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.
S.N. 74.062 / mar. 14 v. mar. 15

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, a cargo del Dr. Raúl Eduardo García, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don VIRGINIO GRASSINI, 25 de octubre de 2011. María Eugenia Sbaffo. Abogada.
S.N. 75.250 / mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUBÉN VENTANCU. San Nicolás, 23 de diciembre de 2011. Alejandro A. Torroba. Abogado.
S. N. 75.466 / mar. 14 v. mar. 16

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano 141 2° Piso de Dolores, cita por diez días a herederos de DOMINGA BRAVO Y CORVALÁN y aquéllos que se consideren con derecho sobre el bien identificado como Circ. 01, Secc. B, Mza. 153, Parco 6, Folio 58/1921 (029) partida inmobiliaria 1414, sito en calle Alem e/ Riobamba e Hipólito Yrigoyen de esta ciudad, para que dentro del término de diez días

comparezcan a estar en los autos caratulados “Carlí Claudia Hayde c/ Bravo Dominga s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión”, Expte. 64.890 a tomar intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarles defensor que lo será el Oficial de Pobres y Ausentes. Dolores, 24 febrero de 2012. Héctor Antonio Peiraro, Auxiliar Letrado.
Ds. 79.077 / mar. 13 v. mar. 14

17. PERGAMINO

Pg.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, del Departamento Judicial Pergamino, en los autos “Alonzo Loustau, Abelardo Juan s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento”, Expte. N° 44.309, cita al Sr. ABELARDO JUAN ALONZO LOUSTAU para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del Art. 26 Ley 14.394. Pergamino, 30 de noviembre de 2011. Gabriela S. Masciotta, Secretaria.
Pg. 85.655 / 3° v. mar. 14

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza al Sr. JOSÉ MARÍA AYALA, a comparecer y a estar a derecho, por el término de ley, en autos caratulados “AYALA, José María s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento” (Expte N° 56.708. Pergamino, 25 de agosto de 2011. Mariangeles Villalba, Secretaria.
Pg. 85.490 / 6° v. mar. 14

19. TANDIL

Tn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Federal de Azul, Secretaría N° 1, hace saber que OLMEDO ARCE, SANTUSA, con DNI 94.285.006, nacida el 26 de enero de 1981 en Potosí, Provincia del mismo nombre, Bolivia, domiciliada en calle Lisandro de la Torre N° 2069 de la ciudad de Tandil, solicitó la ciudadanía argentina, por lo que cualquier persona puede comunicar mediante el Ministerio Público correspondiente dentro de los quince días las consideraciones que estimare pudieren impedir dicho beneficio. Azul, diciembre 15 de 2011. Lorena Ocantos, Secretaria.
Tn. 91.569 / mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita por el plazo de diez días a herederos y/o acreedores y/o representante legal de MARIO GUILLERMO MUÑOZ; y/o a quien se crea con derechos al inmueble ubicado en el Partido de Tandil, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección E, Chacra 144, Manzana 144g, Parcela 1, Partida N° 11.793 (registrado a nombrar de Mario Guillermo Muñoz y otros Matrícula N° 29.615, 103, Tandil), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos “Vitali Dora Ethel c/ Muñoz Mario Guillermo y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal, Usucapión”; Expte. N° 43.743; bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Tandil, 16 de febrero de 2012. Silvia V Polich, Abogado Secretario.
Tn. 91.577 / mar. 14 v. mar. 15

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, cita al Sr. CARLOS ALBERTO VOLPI y/o a sus herederos a presentarse a estar a derechos en los autos “Seguro de Depósito S.A. c/ Volpi Carlos Alberto s/ Cobro Ejecutivo”, Expediente N° 14.916, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar el proceso según su trámite. Olavarría, a los 20 días del mes de febrero de 2012. Fdo. Mario F. C. Navarro, Auxiliar Letrado.
Ol. 98.051 / mar. 9 v. mar. 15